



## LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE ACACIAS

## CITA:

Al señor **DOMINGO DANIEL ESTRADA DIAZ**, en calidad de progenitor de la menor **DANIELYS NOHEMITH ESTRADA GONZALEZ** identificada con certificado de nacimiento 5590325 de Venezuela, a los miembros de su familia de origen y extensa y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud a quien se le adelanta proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que dentro de los cinco (5) días siguiente a la publicación de la presente citación, se presenten ante la Comisaría de Familia de Acacias, ubicada en la carrera 18 No. 14-08 Edificio Asovendas Cuarto Piso, o se comuniquen al número de celular 3214904873 o suministren correos electrónico a fin de notificar auto de apertura e intervengan en el Proceso Administrativo HA-112-2021, que se adelanta a favor de la niña.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018, Código de Infancia y Adolescencia.

Dada en Acacias, Meta, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

LADY STEFANIA RIVERA CORONADO Comisaria de Familia de Acacias- Meta

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Fijado el: 16 de septiembre de 2021 Desfijar el: 23 de septiembre de 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

